

El Eco de Cartagena

Diario de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

EL "LAICISMO" EN EL EJERCITO

Un caso semejante al que hace días denunciábamos respecto a la negación de asistencia religiosa a los guardias marítimos del «Juan Sebastián Elcano», describe un sacerdote de Melilla en una carta que publica «El Debate».

«Dijo entre otras cosas, el referido comunicante:

«Por ley de 30 de junio de 1932 fue disuelto el benemérito Cuerpo de Capellanes castrenses, que por su doble condición de eclesiástico y militar, había de ser forzosamente objeto de preferencia en la labor evangelizadora del señor Azana. No obstante, se le dejó a extinguir, como es costumbre tradicional en el Ejército, cuando uno de sus grupos o servicios es considerado ya innecesario. Había prisa por que la colectividad militar, al igual que la civil, se deshiciera de él. La ley dice textualmente: «El servicio religioso en el Ejército...»

«Pero, ¿cómo se ha cumplido escrupulosamente en lo que tiene de sectaria y prohibitiva; pero no en lo que contiene de tolerante y permisivo. Ignoro como se habrá respetado en España la cuestión de la asistencia espiritual en hospitales y penitenciarías. Pero, por lo que respecta a las posiciones destacadas de Marruecos, la solución no ha podido ser más sencilla: suprimir radicalmente a los capellanes castrenses y no sueltarlos en la mar alguna; ni con presbiteros-soldados ni con personal extraño al Cuerpo, como insistía la citada ley. Y así ocurre que hay en esta zona (o mismo sucederá en la Occidental) campamentos generales de guarnición de militares de ciudades, con sus respectivos hospitales en un verdadero abandono de abandono. Los enfermos se mueren, los heridos se desahucian, y los heridos se desahucian, ya que el primer campamento de 70 kilómetros de Melilla y el segundo de 80 de Alhucemas. A los soldados oficiales que, habiéndose en Targuata, solicitaron se les diese facilidad para oír misa, fundándose en que era un caso previsto en la ley, se les concedió, previa consulta a la superioridad, un plazo de seis meses para ser guerdos trasladados a Villa Alhucemas y asistir a la misa de la Misión católica; es decir, que para ello habían de recorrer 160 kilómetros».

«No hay ya posibilidad», comenta «El Debate», de que oficiales y soldados compran con sus deberes religiosos en Africa. Ni más ni menos que porque se les niega o se les destruye la libertad de conciencia que pomposamente garantiza el Código fundamental. Pero esta es la indignación cuando se ve la desigualdad «falca» con que se trata en el mismo punto a los soldados indígenas. En cada Tabor de las tropas de Regulares el mismo Estado que recusa a los miembros castrenses de su Ejército toda asistencia religiosa conserva un fakir o ministro del culto musulmán. No hay ya duda posible de que lo que se obra con esto es una efectiva campaña sectaria, tanto más despreciable y vituperable que afronta la desigualdad entre españoles e indígenas del protectorado...»

«El desmoronamiento de la ley fundamental del Estado, la misma ley aludida del 30 de junio de 1932, exigen una corrección inmediata de esta humillante y vergonzosa desigualdad.»

manejos, de los que elevaban con más frecuencia que en la Península. En algunas se movilizó hasta más de 15.000 hombres. Pues bien, en todas ellas, desde la disolución del Cuerpo castrense, se prescindió en absoluto de toda asistencia religiosa.

«No hay ya posibilidad», comenta «El Debate», de que oficiales y soldados compran con sus deberes religiosos en Africa. Ni más ni menos que porque se les niega o se les destruye la libertad de conciencia que pomposamente garantiza el Código fundamental. Pero esta es la indignación cuando se ve la desigualdad «falca» con que se trata en el mismo punto a los soldados indígenas. En cada Tabor de las tropas de Regulares el mismo Estado que recusa a los miembros castrenses de su Ejército toda asistencia religiosa conserva un fakir o ministro del culto musulmán. No hay ya duda posible de que lo que se obra con esto es una efectiva campaña sectaria, tanto más despreciable y vituperable que afronta la desigualdad entre españoles e indígenas del protectorado...»

«El desmoronamiento de la ley fundamental del Estado, la misma ley aludida del 30 de junio de 1932, exigen una corrección inmediata de esta humillante y vergonzosa desigualdad.»

«El desmoronamiento de la ley fundamental del Estado, la misma ley aludida del 30 de junio de 1932, exigen una corrección inmediata de esta humillante y vergonzosa desigualdad.»

Después de los festejos

Liquidadas las cuentas de los festejos celebrados en Cartagena durante el mes de agosto, se resultó un déficit de cerca de 30.000 pesetas.

Sólomente en la «Kermesse» se perdieron cerca de dos mil pesos. En el día del triunfo, unos mil, y en el de la «Kermesse» otros mil.

La Comisión estudia ahora la forma de allegar fondos para cubrir tan crecidas pérdidas.

JUNTA de Protección a la Infancia NUNER PREMIADO AYER

3

La crisis minera

IMPORTANTE ASAMBLEA

Como hablamos anunciado, el pasado lunes se celebró en la Cámara de Comercio de esta ciudad una importante asamblea de representantes de entidades patronales y obreras de nuestra cuenca minera al objeto de tratar de llevar a la práctica lo más rápidamente posible las siguientes conclusiones aprobadas por el Jurado Mixto de Minería en favor de esta industria cuya situación es insostenible:

Primera.—Solicitar de los Poderes públicos y por el departamento ministerial correspondiente la constitución del Consorcio del zinc en igualdad de condiciones que el del plomo con las modalidades propias de esta industria.

Segunda.—Que se autorice al Sindicato Minero Cartagena Mazarrón para invertir quinientas mil pesetas en la compra de mineral de Bienda con los fondos de que disponga y si no los tuviese para tal fin los obtenga en igual forma que los obtuvo para auxiliar a las minas del plomo.

Tercera.—Que hasta tanto se constituya el Consorcio del zinc se autorice al Sindicato Cartagena Mazarrón para que temporalmente y en armonía con las gestiones que éste está realizando pueda exportar la Bienda que se produzca en las minas sindicadas libre de derechos de Aduanas para ser fundidas y reimportar también libre de derechos el metal en que está transformada para su venta al consumo nacional, único medio de salida y obtener por ella algún valor que de otra forma no tiene.

Cuarta.—Que una vez constituido el Consorcio del zinc se proceda por éste en la forma más práctica y rápida a la instalación de lavaderos de biotación en esta sierra minera para el tratamiento de los minerales.

Quinta.—Que el Jurado se dirija a la Junta de Obras del Puerto de Cartagena y al Ministerio correspondiente solicitando la pronta realización del puerto de las obras del Puerto de Melilla-Refugio de Portmán.

Presidió el acto el Delegado provincial del Trabajo don Fernando García Yañez al que acompañaban en la mesa el presidente de la Cámara de Comercio señor Dorda Mesa y el del Jurado Mixto don Bernardo Ortiz.

Por unanimidad se acordó nombrar una comisión que en unión del delegado provincial del Trabajo y del gobernador civil de la provincia—a, se trasladan a Madrid en la semana próxima a exponer a los ministros que tienen competencia con la industria minera la situación de esta industria y la desesperada situación actual.

Dicha comisión estará integrada por los alcaldes de Cartagena, La Unión y Mazarrón; don Bernardo Or-

tiz, don José Melvilla y don Alfonso Sáenz, como presidente y vocales respectivamente del Jurado Mixto de Minería; don Manuel Dorda, como presidente de la Cámara de Comercio y de la Junta de Obras del Puerto; don Alfonso Pérez y don Carlos Tapia, como presidente y vocal respectivamente del Sindicato Minero; don Luis Arroyo, ingeniero de Minas y don Enrique Carrión.

DE SOCIEDAD

LOS QUE VIAJAN

Han regresado de su viaje de boda don Victor Manuel Castel y su bella esposa doña Pilar González

—Ha regresado a Madrid nuestro querido amigo el abogado don José Calero Jordá.

—Ha marchado a Almansa la distinguida señora doña Carmen Valcárcel.

—De Barcelona el oficial segundo naval don Gabriel Martín.

—Ha marchado a Marín para reintegrarse a su destino en el Polígono Janer el alférez de navío don Alvaro Calderón.

—Se encuentra entre nosotros la bella señora Isabel Rau de distinguida familia madrileña que viene por primera vez a Cartagena en viaje de estudios y recreo, estando cursando en la actualidad el último año de Medicina.

NOTAS VARIAS

En Alcañal ha dado a luz felizmente un hermoso niño la distinguida esposa del capitán de corbeta, comandante del destructor «Lazaga» don Mateo Millé. Enhorabuena.

—Mañana celebran su fiesta onomástica, entre otras, doña Rosa Borron de Carmona y doña Rosa Serat de Bosch. Felicidades.

ENFERMOS

Mejorado de su enfermedad se ha reintegrado a su cargo el funcionario municipal don Rogelio Lorente.

Los jóvenes y la política

El decreto de Gobernación aprobado en el Consejo de ministros de ayer prohíbe a los menores de 16 años pertenecer a ninguna asociación política.

Los mayores de esa edad y menores de 25 años no emancipados necesitan, para ingresar en una asociación política, el consentimiento escrito de su padre, madre o tutor.

A los representantes legales de los menores se les exigirán las responsabilidades legales de los actos que realicen sus representados.

Cuerpo de Telégrafos

Aviso muy importante

La Dirección de Telecomunicación publica el siguiente anuncio:

«La Dirección general de Telecomunicación quiere hacer público que en cumplimiento del art. 3º de la Orden del Ministerio de Comunicaciones de fecha 22 de los corrientes, sobre servicio de «Telegramas por teléfono» que se prestará desde el día 29 del corriente y para el cual se señalará en el disco el número 1159, será único responsable ante la Administración, del pago del servicio telegráfico cursado por cualquier aparato telefónico, el titular del abono correspondiente, tal y como se detalla en las guías telefónicas, lo que se previene a los Presidentes o Gerentes de establecimientos públicos, como Casinos, Hoteles, Fondas, Cafés, Restaurantes, Bares, etc., etc.; así como también a los titulares de aparatos de teléfonos con servicio público y a los dueños o Administradores de Fincas Urbanas, donde haya instaladas Centrales de las utilidades para el servicio de vecinos, a fin de que tomen las necesarias medidas de precaución y vigilancia, cuando vaya a ser utilizado tal servicio por alguno de sus clientes, ya que la correspondiente facturación mensual del servicio será expedida a nombre de los correspondientes titulares.»

Información de Ejército

Ha sido ascendido a alférez el sargento de Complemento del regimiento de Infantería 33 don Alvaro Martínez y Pérez Lurbe.

—Ha sido destinado a la Escuela Automovilista del Ejército el Maestro de fábrica de Artillería don Amador González García.

—Se destina al regimiento de Artillería de Costa 3 el auxiliar de obras y talleres don Bartolomé Nicolás Hernández.

—Pasa al regimiento de Artillería ligera 2 el auxiliar don Obedio Costa Vivanco.

—Idem al ídem pesada 2 el ídem don Antonio Castro Albaladejo.

—Se concede sueldo anual de 6.500 pesetas al auxiliar subalterno de Artillería don Francisco Solís Martínez.

Rogamos encarecidamente a nuestros suscriptores que la primera falta que observen en el reparto del periódico, la comuniquen seguidamente a esta Administración con objeto de poder corregir cualquier deficiencia, pues de no avisar nos sería desconocida.]